

San Borja, 08 de Noviembre de 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2024-DG-INSNSB

VISTO:

El expediente DG000020240000125, sobre la propuesta al cargo de Director Ejecutivo de Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja es un órgano desconcentrado especializado del Ministerio de Salud - MINSA, que según Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, modificado mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, tiene como misión brindar atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea y, simultáneamente realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 13.1 literal a) del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero del 2024, que delega durante el Año Fiscal 2024 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas: Designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, el numeral II.2.1 del Manual de Operaciones del INSNSB, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, establece que la Dirección General es la máxima autoridad del INSNSB y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales;

Que, mediante Memorando N° 00625-2024-DG-INSNSB, la Dirección General propone a la Abogada Carmen Magaly Beltrán Vargas, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad de Administración, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, señalando que la misma que entrará en vigor la fecha de publicación del acto resolutivo en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, la Unidad de Administración mediante Nota Informativa N° 00292-2024-UAD-INSNSB, emite opinión favorable a la Nota Informativa N° 002138-2024-ERH-UAD-INSNSB elaborado por el Equipo de Recursos Humanos, manifestando que se efectuó el análisis curricular de la Abogada Carmen Magaly Beltrán Vargas, propuesta para el cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, CAP-0062 Nivel F-4, señalando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Clasificador de Cargos del MINSa, aprobado con Resolución Secretarial N° 230-2022-MINSa, en concordancia con artículo 14 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante Informe Legal N° 000300-2024-UAJ-INSNSB, la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre la propuesta del cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad de Administración, de la abogada Carmen Magaly Beltrán Vargas.

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Jefa de Equipo de la Unidad de Administración, y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSa, con la Resolución Ministerial N°512-2014/MINSa, modificada con la Resolución Directoral N°123-2017/INSNSB y la Resolución Ministerial N°977-2020/MINSa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 08 de noviembre del 2024 a la abogada Carmen Magaly Beltrán Vargas, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (CAP-0062 Nivel F-4) cuya clasificación es como Empleado de Confianza (EC), bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N°1057.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, realizar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES
Directora General
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

cc:

EZTG/DMSR

Distribución:

- () Titular
- () Unidad de Administración
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Tecnología de la Información
- () Recursos Humanos

(ETG/vgc)

